



*ANUNCIO de 29 de octubre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FA-10-2438, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2010083888)*

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de 21 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-10-2438, que se transcribe como Anexo a José Mario Gomes Saraiva, con NIF X8028374V, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de octubre de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

**A N E X O**

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, acogida al Decreto 114/2008, de 6 de junio, modificado por el Decreto 25/2009, de 20 de febrero, por el que se regulan ayudas para el fomento del autoempleo, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, o representante acreditado, indicando nombre de la persona que firma. Deberá aclarar el lugar de residencia y de actividad porque en la solicitud indica Coria.
2. Certificado original expedido por el Ayuntamiento, de residencia del interesado acreditativo de la vecindad administrativa.
3. Fotocopia compulsada de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (modelo TA 521).

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que, en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que, si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de septiembre de 2010. La Técnico, Fdo.: Esther Carrasco Montero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.